



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2016-00428

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: HECTOR FERNANDO AVILA MORA.
EJECUTADO: CARLOS ANDRES BAQUERO GARCÍA
RADICADO: 630014003008-2016-00428-00

En atención al embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 01134 del 25 de mayo de 2023 por el **JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA - HUILA**, para el proceso ejecutivo radicado al 6 41001-4189-006-2022-00200-00 que se tramita en contra del común demandado **CARLOS ANDRÉS BAQUERO GARCÍA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.094.901.210, el despacho **LE COMUNICA** que la misma **SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto no existe otra medida de la misma naturaleza comunicada con anterioridad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

13 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c42b6ca3adaf12be2c31d993bf060f8f2691923189af51d8b0661cdd15a10a2a**

Documento generado en 09/06/2023 09:17:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>